ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 58 DE 2026
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ Y ALVARO JAVIER BARBOSA QUIROGA

CONTRATANTE:	**E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ.**
SUPERVISORA:	SUBDIRECCIÓN CIENTIFICA.
CONTRATISTA	**ALVARO JAVIER BARBOSA QUIROGA**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.101.755.212 expedida en Landázuri- Santander
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PEDIATRA EN EL AREA RURAL DENTRO DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD - EBS ESPECIALIZADOS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y PROYECTO APROBADO MEDIANTE RESOLUCION N° 696 DE 2025".**
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
VALOR INICIAL:	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTË ($133.425.250)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	SIETE (07) DE ABRIL DE 2026.
No. CDP:	00-2026-CDP CDP-169 DE FECHA TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2026.

En el municipio de Vélez, Santander, hoy **SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2026**, se reunieron los suscritos mayores de edad **ALVARO JAVIER BARBOSA QUIROGA**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.101.755.212 expedida en Landázuri- Santander, y **YENY CECILIA RODRIGUEZ VALLE,** identificada con la cedula de ciudadanía número 32.763.815 de Barranquilla Atlántico, Subdirectora Científica como SUPERVISORA del Contrato, a fin de realizar la Terminación del Contrato de prestación de servicios N.º 58 DE 2026 conforme a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que entre las partes la E.S.E Hospital Regional de Vélez, con NIT: 900.067.136-6 y **ALVARO JAVIER BARBOSA QUIROGA**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.101.755.212 expedida en Landázuri-Santander, se suscribió el Contrato de prestación de servicios N.º 58 de 2026, cuyo objeto cumplido es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PEDIATRA EN EL AREA RURAL**

DENTRO DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD - EBS ESPECIALIZADOS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y PROYECTO APROBADO MEDIANTE RESOLUCION N° 696 DE 2025", se hace necesario celebrar la presente Acta de Terminación.

2. Que el valor del contrato ascendió a la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTË ($133.425.250)**

3. Que el plazo de ejecución del Contrato de prestación de prestación de servicios fue de **A PARTIR DEL SIETE (07) DE ABRIL DE 2026 HASTA EL SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2026**

4. Que se estableció como fecha de inicio el **SIETE (07) DE ABRIL DE 2026**, para el Contrato de prestación de servicios N.° 58 de 2026

5. Que la supervisión del contrato fue realizada por la Subdirección Científica de la E.S.E Hospital Regional de Vélez.

6. Que el contratista cumplió a cabalidad el objeto y las obligaciones contractuales

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Dar por terminado el Contrato de prestación de servicios N.° 58 de 2026, suscrito entre la E.S.E. Hospital Regional de Vélez y **ALVARO JAVIER BARBOSA QUIROGA**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.101.755.212 expedida en Landázuri- Santander, celebrado el día **SIETE (07) DE ABRIL DE 2026**, cuyo objeto fue: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PEDIATRA EN EL AREA RURAL DENTRO DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD - EBS ESPECIALIZADOS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y PROYECTO APROBADO MEDIANTE RESOLUCION N° 696 DE 2025".**

CLAUSULA SEGUNDA: Que la supervisora del contrato procedió a verificar el cumplimiento del Contrato de prestación de servicios, el cual fue recibido a satisfacción.

CLAUSULA TERCERA: Que el Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, llevo a cabo el contrato, en las condiciones señaladas en el contrato N.º 58 de 2026.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron, en Vélez, Santander, a los **SEIS (06) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2026**

YENY CECILIA RODRIGUEZ VALLE
Subdirectora Científica
ESE HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ

ALVARO JAVIER BARBOSA QUIROGA
Contratista

Elaboro:	Reviso y viso:	Reviso y viso:
LAURA FERNANDA RODRIGUEZ Asistente Subdirección científica	**JUAN FELIPE MEDINA MATEUS** Asesor Jurídico	**NIDIA YANETH MORENO GUEVARA** Asesora Jurídica